

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “EJECUCIÓN DE OBRAS DE PUNTOS LIMPIOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAMAS (SEVILLA) Y CHIPIONA (CÁDIZ)” .

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000755585

Habiéndose detectado error material en la redacción del punto 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de referencia,

Donde dice:

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	Código DIR3: A01025813
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	Código DIR3: A01025813
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	Código DIR3: A01034447

Debe decir:

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	Código DIR3: A01025813
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	Código DIR3: GE0020424
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	Código DIR3: A01004456

EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo. Manuel Gómez del Pino